

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR



RAMA JUDICIAL.
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO EN ORALIDAD
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-civil-del-circuito-de-valledupar>
E-mail: J01ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co Tel. 5 - 5701158
Carrera 14 No. 14 Esquina, Palacio de Justicia
Valledupar - Cesar

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO EN ORALIDAD.
Valledupar, quince (15) de septiembre de dos mil veinte (2020).

ASUNTO: PROCESO DE RESPONSABILIDAD CIVIL
DEMANDANTE: EFRAIN ALBERTO ARMENTA FUENTES
DDO. INVERSIONES GUTIERREZ PUMAREJO Y OTROS
RADICACION No.20 001 31 03 005 2016-00131 0

En razón a que para la hora y fecha programadas para realización de la audiencia inicial, como se consigna en la constancia secretarial hubo problemas con el fluido eléctrico, que por ello no pudo realizarse la mencionada diligencia, en consecuencia, se hace necesario reprogramar y se fija nueva fecha para el día 14 de octubre del 2020 a las 03:00 de la tarde.

Por lo expuesto, el Juzgado Primero Civil del Circuito en Oralidad de Valledupar, Cesar,

RESUELVE.

Reprogramar la audiencia prevista, se señala la hora de las TRES DE LA TARDE (3:00PM) del CATORCE (14) DE OCTUBRE DEL DOSMIL VEINTE (2020), como nueva fecha para que tenga lugar la audiencia prevista en el artículo 372 del Código General del Proceso, en la que deberán asistir personalmente las partes junto a sus apoderados judiciales, a través de los medios electrónicos con que se disponga, conforme a lo regulado por el Decreto 806 del 2020, para lo cual deberán estar atentos a la información sobre la plataforma digital en la cual se llevara a cabo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.
ESTADO DE EMERGENCIA SOCIAL,
ECONÓMICA Y ECOLÓGICA
FIRMA - D.E.T.O. L. 491 DEL 28 DE
MARZO DE 2020. ART. 11.
SORAYA INÉS ZULETAVEGA.
JUEZ

JOSEC

DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

 **La anterior providencia fue notificada por estado electrónico.**

No. el día

IRIDENA LUCÍA BECERRA OÑATE
SECRETARIA